

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°54-2024-DFEP-PROASOL

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1720/TSC/2024

Licenciada

Olga Lydia Díaz Meléndez

Directora Ejecutiva

Programa de Acción Solidaria (PROASOL)

Su Oficina.

000002



Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°54-2024-DFEP-PROASOL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anaí Palacios Siwady

Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/SACA.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Programa de Acción Solidaria, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Programa de Acción Solidaria, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de *los renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



el Programa de Acción Solidaria y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022 fue creado el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), como ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera que tiene como mandato la atención social a personas encontradas en grupos vulnerables. Su objetivo general, es ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas diseñados por SEDESOL, tendientes a intervenir de manera ordenada y coordinada en las condiciones de desarrollo humano de grupos vulnerables en los ejes de: Asistencia social, fortalecimiento humano, fortalecimiento educativo y salud complementaria. Entre algunas funciones específicas están:

1. Identificar los planes de atención a los grupos vulnerables por medio de un sistema de información proporcionado por el Observatorio de Desarrollo Social;
2. Conformar una agenda integral para la protección asistencial de personas que por sus características se encuentren en condición de grupos vulnerables;
3. Realizar la distribución de las donaciones asignadas por la SEDESOL y/o la Presidencia de la República;
4. Desarrollar e implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la inversión pública realizada;
5. Realizar el registro de atenciones, intervenciones y beneficiarios de los programas y proyectos de atención social;
6. Rendir información veraz, oportuna y transparente de las atenciones realizadas al Observatorio de Desarrollo Social;

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del PROASOL correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es ser la Institución encargada de responder a las necesidades de atención social inclusiva para el desarrollo de oportunidades y el impulso de capacidades de los grupos sociales más vulnerables, contribuyendo al desarrollo personal, familiar y social en el marco de la resiliencia y sostenibilidad comunitaria.
- Se definió únicamente un objetivo estratégico orientado a ejecutar los programas y proyectos derivados de las políticas públicas, diseñados de acuerdo a las vulnerabilidades priorizadas



000007



con enfoque inclusivo y de género, interviniendo de manera ordenada y articulada en el desarrollo humano.

- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, objetivo N°1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social*”, y contribuye al logro de la Meta 1.2 “*Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**: en el objetivo de sub-sector social 2.4.1 “*Reducir la pobreza a través de la inversión en programas de apoyo financiero y capacitación productiva debidamente articulados y focalizados hacia grupos de población en pobreza extrema.*”
 - Con la Agenda Nacional de **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, esta institución no reporta ninguna vinculación.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por PROASOL utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado doce (12) indicadores, dos (2) por metas principales; cuatro (4) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y tres (3) indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el PROASOL definió un resultado intermedio específico para reducir la brecha de género, orientado a *transferencias Monetarias entregadas a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama*, denominado como *Bono Rosa*, además esta actividad tiene asignación presupuestaria.
- La estructura del POA se formuló mediante dos (2) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron dos (2) productos finales representados como **servicios de atención social a personas de grupos vulnerables y provisión de alimentación escolar a niños y niñas del sector público a nivel nacional**, mostrando una articulación lógica entre sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.



000008



Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
PROGRAMA DE ACCION SOLIDARIA (PROASOL)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Atención Social	1	103%
Alimentación Escolar	1	95%
Promedio General de Ejecución		99%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de la UPEG de PROASOL.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 99% de ejecución de los resultados reportados:

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL. Tiene como objetivo la entrega de beneficios monetarios y no monetarios a personas en pobreza y vulnerabilidad a nivel nacional, focalizados por medio del sistema de información del Observatorio de Desarrollo Social¹, y así contribuir a solventar sus necesidades humanitarias inmediatas,

La ejecución de su único producto final fue el siguiente **haber beneficiado a 374,015 Personas** por medio la entrega de Bonos económicos y la entrega provisión de productos alimenticios, de salud e insumos escolares, según detalle a continuación:

125,249 personas beneficiadas con Transferencias Monetarias (Bonos)

- o 75,043 adultos mayores y de bajos recursos económicos, recibieron el *Bono de Oro*, (L2,000 al año por persona).
- o 24,755 estudiantes en condición de vulnerabilidad, de los niveles de educación básica y media de centros educativos públicos, y que mantienen un promedio de 75% o más durante el año escolar, recibieron el beneficio de *Beca para Escalar*, (L4,000 al año por niño(a) que cursa del primero a sexto grado; L6,000 al año por niño(a) que cursa del Séptimo a noveno grado y L8,000 al año por niño(a) que cursa del Decimo a duodécimo grado.

¹ Es un sistema de información estadística que administra la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de recopilar y poner a disposición datos relevantes de los hogares y de las intervenciones en los sectores y grupos vulnerables focalizados, a su vez agrupa datos provenientes de las tres (3) plataformas informáticas: el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO); el Registro de la Oferta Programática Institucional y de las Organizaciones Sociales (ROPI) y el Sistema de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR).



000009



- 22,745 personas con discapacidad para trabajar que les permita producir su propio ingreso y que son de bajos recursos económicos, recibieron el *Bono Esperanza* (L2,000 al año por persona). Aquí se incluyen personas en condición de desplazamiento forzado, afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemia
- 1,161 mujeres diagnosticadas con cáncer de mama, recibieron el *Bono Rosa* (L5,000 al año por persona).
- 884 padres de niños y niñas diagnosticados con cáncer, recibieron el *Bono Valiente*, (L5,000 al año por niño).
- 661 personas miembros de grupos LGBTBIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas), discriminados por padecer enfermedades infectocontagiosas, recibieron el *Bono Solidaridad* (L5,000 al año por persona).

La entrega de estas transferencias monetarias se realiza mediante las agencias y/o cajeros móviles del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), de acuerdo al convenio establecido entre PROASOL y BANADESA.

248,766 personas beneficiadas con Transferencias No Monetaria (especies)

- 87,258 personas de los sectores más necesitados de los diferentes del departamento del país, recibieron una *Caja de Esperanza*; la cual contiene alimentos básicos de primera necesidad (frijol; arroz; avena; harina; manteca; sardina; azúcar; sal; café; incaparina; pasta de tomate).
- 57,242 alumnos entre niñas y niños que cursan de educación pre-básica y básica de los centros educativos públicos a nivel nacional, recibieron un *Kit escolar* el cual contiene: Mochila; papel construcción y china de colores; cuaderno de tareas y dibujo; pegamento; lápiz grafito; sacapuntas y borrados; crayolas y tijeras. Otro beneficio adicional es el suministro de uniformes escolares.
- 52,632 personas de escasos recursos económicos beneficiadas con las *Canasta Mejores Tiempos en Navidad*, que contiene harina de maíz y trigo; manteca; arroz pre-cocido; granos de elote en lata; cubitos; leche condensada: margarina; azúcar; canela; mayonesa; mostaza; salsa dulce; servilleta; café, entre otros.
- 36,448 mujeres en condición de vulnerabilidad, recibieron una *Canasta Madre Virtuosa*, la cual contiene productos de consumo básico, como ser frijoles; arroz; avena; harina; manteca; sardina; leche en polvo; azúcar; incaparina; sal yodada y café.



000010



- 9,224 personas recibieron un *Kit de Higiene Personal* (Jabón de tocador; cepillo de diente; pasta dental; desodorante; toalla de baño; toalla sanitarias; papel higiénico; repelente; fósforos; foco de mano; jabón de lavar ropa y jabonera plástica), de los municipios de: Trujillo; Comayagua; Santa Rosa de Copán; Concepción de María; Marcovia; Danlí; Soledad; Distrito Central; Orica; Santa Lucía; Tatumbla; Brus Laguna; La Esperanza; Roatán; La Paz; Santa Elena; La Iguala; Ocotepeque; Sensenti; Juticalpa; Catacamas; San Esteban; San Francisco de La Paz y Santa Bárbara.
- 3,800 personas de los sectores más necesitados beneficiadas con 950 *kits de higiene familiar*, el cual contiene: balde de plástico; trapeador de mecha; escoba; jabón de lavar platos; bolsa negra para basura; paste de lavar trastes y detergente.
- 1,670 adultos mayores recibieron el *Kit del Abuelo*, que contiene ungüento mentolado; bálsamo analgésico; 20 tabletas de acetaminofén; 10 tabletas de antiespasmódico; calamina; crema antimicótica.
- 492 líderes de comunidades de los departamentos de Francisco Morazán; Intibucá; La Paz; Ocotepeque; Olancho; Santa Bárbara; Comayagua y Choluteca fueron beneficiados con *kits higiene limpieza comunitaria* que contiene: balde de plástico para basurero; balde de plástico para agua (5 gal), manguera, guantes de hule, trapeador de mecha, escoba, cepillo de mango, recogedor de basura, detergente (5kg), cloro y bolsas negras tamaño barril.

La verificación de este producto final se realizó mediante la revisión de los reportes de control de transferencias no monetarias, emitidos por la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos de la Unidad de Transferencias Monetarias de PROASOL, y de los listados donde se observó lugar geográfico; nombre de la asistencia social; número de beneficiarios; entre otros.

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, tiene como objetivo que los niños y niñas de los niveles de pre-básica y básica de centros educativos públicos a nivel nacional, y que están registrados en el Sistema Administrativo de Centros Educativos (SACE), reciban durante todo el año escolar una ración diaria de alimento inocuo y nutritivo, con un aporte calórico adecuado a las necesidades diarias de energía requeridas por etapa de crecimiento.

La ejecución de su único producto final fue haber beneficiado con alimentación escolar a **1,217,481 alumnos (niños y niñas)**, matriculados en 20,032 centros educativos a nivel nacional. La ración diaria se prepara con los insumos entregados a los Padres de familia quienes están organizados en comités de alimentación escolar; los insumos son: arroz, frijoles, harina (trigo/maíz) y aceite.

Para la ejecución de este producto PROASOL trabaja en conjunto con el Programa Mundial de Alimentos (PMA); la Secretaría de Educación (SEDUC) y municipalidades, PROASOL traslada los fondos y es el encargado de comprar los insumos, para posteriormente distribuirlos a las



000011



direcciones departamentales quienes los almacenan y custodian, las municipales apoyan en el proceso de transporte y distribución a los centros escolares para ser entregados a los padres de familia.

La verificación de este producto final se realizó mediante la revisión del listado de los centros educativos beneficiados donde se observó: fecha; departamento; municipio; aldea; dirección, código y nombre del centro; distrito escolar; periodo; nombre del director; y número de estudiantes beneficiados por centro educativo, y F-01 de las transferencias realizadas al PMA.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de PROASOL, se evidenció que en los reportes no se detallan los porcentaje de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 12 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual PROASOL no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

o Dos (2) Metas Principales:

1. Número de familias en situación de vulnerabilidad que reciben transferencias monetarias (aporte económico- social y de sobrevivencia).
2. Número de niños y niñas de los niveles pre básico y básica atendidos con alimentación escolar, a nivel nacional.

o Cuatro (4) Metas Institucionales:

1. Número de estudiantes del sistema educativo público beneficiados con becas para el fortalecimiento educativo.
2. Número de niños y niñas del sistema público beneficiados con ayudas no monetarias para el fortalecimiento educativo.
3. Número de personas en situación de vulnerabilidad que reciben ayuda social y humanitaria (aporte social y de sobrevivencia no monetaria).
4. Número de personas en situación de vulnerabilidad que reciben capacitaciones para habilidades técnicas, productivas, sociales y de emprendimiento.

o Tres (3) Metas de Transparencia:

1. Porcentaje de publicaciones que se suben en el portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.



000012



2. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
3. Informe trimestral anticorrupción.

○ **Tres (3) Indicadores de Brecha:**

1. Porcentaje de niños y niñas de pre básica y básica que reciben alimentación escolar.
2. Número de familias en situación de vulnerabilidad que reciben transferencias monetarias (aporte económico-social y de sobrevivencia).
3. Número de personas en situación de vulnerabilidad que reciben ayuda social y humanitaria (aporte social y de sobrevivencia no monetaria).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Programa de Acción Solidaria fue por L1,654.6 millones, conformado por L1,650.1 millones de fondos del Tesoro Nacional y L4.5 millones de crédito externo de Alivio de la Deuda Club de París.

A este presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por L30.6 millones, a continuación, el detalle de la incorporación y disminución realizadas.

- **Incorporación de L101.4 millones de crédito externo** del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), asignados a los renglones ayuda social a personas y becas nacionales.
- **Disminución de L70.8 millones de fondos del Tesoro Nacional**, que afectaron las disponibilidades de los objetos del gasto becas nacionales y ayuda social a personas y en productos alimenticios y bebidas; lo anterior debido a que, fueron absorbido por la Secretaría de Finanzas, derivado de que está facultada para utilizar el presupuesto no ejecutado por las instituciones al 31 de diciembre del 2023. Lo que tuvo un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente, al momento de emitir un reporte al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:



000013



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	32,762,104.00	49,728,146.00	49,728,128.34	3.0%	100%
Servicios no Personales	108,549,393.00	19,589,583.00	19,589,576.37	1.2%	100%
Materiales y Suministros	1,113,974,934.00	1,066,776,361.00	1,066,776,348.15	63.9%	100%
Bienes Capitalizables	-	17,930,051.00	17,930,049.52	1.1%	100%
Transferencias y Donaciones	399,354,650.00	531,275,824.00	514,078,412.35	30.8%	97%
TOTALES	1,654,641,081.00	1,685,299,965.00	1,668,102,514.73	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en los siguientes grupos:

- **Materiales y Suministros**, corresponde en su mayoría a la compra de insumos alimenticios (merienda escolar) y para el suministro de uniformes de los niños y niñas de pre-básica y básica de sistema educativo público.
- **Transferencias y Donaciones**, en este grupo se canalizan los fondos a:
 - BANADESA, para que los beneficiarios de bonos y becas retiren la subvención económica que les corresponde (transferencias monetarias).
 - Pago de pensiones y beneficios otorgados a los adultos mayores, de acuerdo a la base de datos entregada por la Dirección del Adulto Mayor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en cumplimiento al ACUERDO 02-PROASOL-2023.
 - A Organizaciones No Gubernamentales (ONG), como aporte a su funcionamiento, ya que estas proveen servicios sociales a las personas con discapacidades. Entre algunas están: casa hogar BENCALETH, Asociación Amor en Acción; Unión Nacional de Ciegos Hondureños; Asociación de Limitados Físicos de Honduras; y el Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado
 - Donación colegio de Catacamas, Olancho de un microscopio para el área de laboratorio, y diversos materiales para realización de un taller formativo piloto de corte y confección.

Las otras erogaciones se relacionan con los Servicios Personales, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales; Servicios No Personales, pago de alquiler de edificios y locales; servicios básicos; comisiones y gastos bancarios, viáticos nacionales; y Bienes de Capital para la adquisición de computadoras portátiles, tablet y escáner.



000014



Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: “Comisiones y Gastos Bancarios (L8.8 millones) pagadas a BANADESA por la entrega de transferencias monetarias a la población beneficiada; Productos Alimenticios y Bebidas (L1,037.8 millones); Equipos para Computación (L1.9 millones) adquisición de computadoras portátiles, tablet y escáner; y Ayuda Social a Personas (L209.4 miles).

La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución de los objetos del gasto seleccionados, en donde se visualizan los montos y sus beneficiarios y sus respectivos respaldos (F-01); facturas; autorizaciones; ordenes de compras, entre otros. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo de L17.1 millones, de acuerdo a notas explicativas de PROASOL, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a que la incorporación tardía de la ampliación presupuestaria de L101.4 millones (hasta el mes de noviembre 2023), lo que dificultó la ejecución en total de estos fondos para el pago bonos y becas a los beneficiarios de las mismas.



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la Perspectiva de Género, definió un resultado intermedio con asignación presupuestaria, dirigido a la entrega del *Bono Rosa* a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.

Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 99%; este porcentaje se sustenta en la verificación de sus dos (2) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en su función de brindar atención social a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 12 indicadores del SIGPRET no reporta porcentaje, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por PROASOL, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 99% (L1,668.1 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Verificación



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024